

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: **133.02.03.DT.0551.2016**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0551.2016

BITÁCORA: 13/DK-0263/08/16

SEMAR NAT  
DELEGACIÓN HIDALGO  
Xochimilco 9124  
30 AGO 2016  
RECEPCIONADO  
RECURSOS MATERIALES

Pachuca, Hidalgo, 26 de Agosto de 2016

163483

PABLO CANALES GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO FEPA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/596/2012 de fecha 25 de Septiembre de 2012, que cuenta con el código de identificación T13051FEP001 ubicado en CALLE LAS TORRES # 1200 AMAQUE C.P. 42181 Mineral de la Reforma Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
85	1	85	16441465	16441549
10	9	18	16441550	16441559

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorner Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

95 FOLIOS: 85 FOLIOS 790.113 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16441564 - 16441549), 10 FOLIOS 84.542 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (16441550 - 16441559)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0551.2016

BITÁCORA: 13/DK-0263/08/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Agosto de 2016

163483

FVC/AVP/EGA